



ALCALDIA
DE PASTO

SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

COMUNICADO No 1- PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS 2025 -2026.

De: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.
Para: DOCENTES BENEFICIARIOS AL TRASLADO QUE SE ENCONTRARON EN IGUALDAD DE CONDICIONES DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS
Asunto: RESULTADOS PARA TRASLADO, AREA DEL CONOCIMIENTO EN MÚSICA, EN LA IEM JOSÉ ANTONIO GALAN.
Fecha: 06 DE FEBRERO DE 2026

De conformidad con el Artículo 2.4.5.1.4 del Decreto 1075 de 2015, el cual establece:

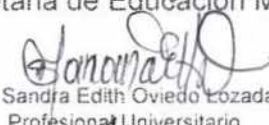
"Cuando dos o más docentes o directivos docentes estén en igualdad de condiciones para ser trasladados al mismo lugar de desempeño de funciones, el nominador adoptará la decisión previo concepto del rector o director rural del establecimiento educativo receptor cuando se trate de docentes o del consejo directivo del establecimiento educativo receptor cuando se trate de directivos docentes. Si tal concepto no se produce dentro de los cinco (5) días siguientes a su requerimiento, el nominador adoptará la decisión del caso."

Una vez emitido el concepto favorable de traslado por parte de la señora Rectora de la Institución Educativa José Antonio Galán, el(la) docente que a continuación se relaciona será trasladado(a) al municipio de Pasto.

- ARIEL CAMILO BOTINA INSANDARÁ.

Cordialmente,


PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA AREVALO
Secretaria de Educación Municipal


Revisó: Sandra Edith Oviedo Lozada
Profesional Universitario


Revisó: Jonnathan Nicolás Mera Muños
Asesor Oficina Jurídica

Sandra Moreno Gómez